

Sevilla, 7 de noviembre de 2016

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCÍA Y HAN SIDO PUBLICADAS EN BOJA EN EL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006 , de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En este período la Secretaría del CPCUA ha detectado publicados nueve textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda.
- Decreto 77/2016, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.
- Orden de 13 de junio de 2016, por la que se determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud.
- Orden de 11 de mayo de 2016, por la que se aprueba el modelo de solicitud del procedimiento administrativo de autorización para la

- aprobación de los proyectos de construcción y de los proyectos de ampliación de cementerios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la que se crean los correspondientes ficheros de datos de carácter personal derivados de la tramitación de dicho procedimiento.
- Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.
 - Orden de 28 de abril de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las vocalías del Consejo del Observatorio de la Vivienda en Andalucía en representación de otros colectivos sociales, y se anuncia la convocatoria pública para dicha selección.
 - Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana de Andalucía.
 - Orden de 2 de junio de 2016 por la que se reduce el plazo de respuesta quirúrgica de diversos procedimientos incluidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Orden de 8 de junio de 2016 por la que se regula la tarjeta de acreditación de la identidad del personal de Inspección de Consumo de la Junta de Andalucía.

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERÍA DE SALUD

- **Orden de 13 de junio de 2016, por el que se determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 09/11/2015, realizándose su estudio el 16/11/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha

19/11/2015, recibiendo el nº 26/2015 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 115 de 17 de junio de 2016.

Este informe contempla tres alegaciones, de las cuales una es de carácter genérica y dos son de fondo. No han sido admitidas ninguna de las alegaciones efectuadas al proyecto normativo.

- **Orden de 11 de mayo de 2016, por la que se aprueba el modelo de solicitud del procedimiento administrativo de autorización para la aprobación de los proyectos de construcción y de los proyectos de ampliación de cementerios privados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la que se crean los correspondientes ficheros de datos de carácter personal derivados de la tramitación de dicho procedimiento.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 13/11/2015, realizándose su estudio el 23/11/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 25/11/2015, recibiendo el nº 28/2015 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 92, de 17 de mayo de 2016.

Este informe consta de tres alegaciones, de las cuales una tiene carácter genérico y dos son alegaciones de fondo. Señalar, que ninguna de ellas se ha visto reflejada en el texto definitivo de la norma.

- **Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 25/02/2016, realizándose su estudio el 07/03/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 09/03/2016, recibiendo el nº 12/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 81, de 29 de abril de 2016.

Este informe consta de veintiocho alegaciones, de las cuales dos son de carácter genérico y el resto de fondo.

Indicar que han sido atendidas cinco alegaciones de fondo, destacando por su relevancia la séptima, relativa a la necesidad de que el Plan Integrado se contemple como un instrumento participado y público, con intervención de los agentes sociales afectados, aspecto que ha sido recogido literalmente en el texto que se analiza.

- **Orden de 2 de junio de 2016 por la que se reduce el plazo de respuesta quirúrgica de diversos procedimientos incluidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía .**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 11/03/2016, realizándose su estudio el 18/03/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 21/03/2016, recibiendo el nº 15/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 108, de 8 de junio de 2016.

Este informe consta de cuatro alegaciones, de las cuales dos son de carácter genérico y dos de fondo.

En relación a ello, se ha constatado la admisión una alegación de fondo en el texto normativo publicado en BOJA.

- **Orden de 8 de junio de 2016 por la que se regula la tarjeta de acreditación del personal de la Inspección de Consumo de la Junta de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 29/03/2016, realizándose su estudio el 04/04/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 06/04/2016, recibiendo el nº 17/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 112, de 14 de junio de 2016.

El informe contiene 5 alegaciones, de las cuales una de ellas es genérica y el resto de fondo. Al respecto se constata la admisión de una alegación de fondo.

En otro orden de cosas, se destaca negativamente que no se incorpore el contenido de la alegación segunda consistente en que se refleje en el preámbulo de la norma el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, puesto que se trata de una norma proveniente del centro directivo con competencia en materia de defensa de los consumidores, al que se encuentra adscrito este Órgano.

Concluyendo, es preciso señalar que el balance sobre el grado de receptividad de la Consejería de Salud a los informes sobre las normas publicadas en BOJA en el trimestre que se analiza es considerado como aceptable, teniendo en cuenta en términos generales tanto el número como el fondo de las alegaciones admitidas.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- **Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 25/09/2013, realizándose su estudio el 03/10/2013 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 07/10/2013, recibiendo el nº 37/2013 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 114 de 16 de junio de 2016.

Este informe contempla veinticuatro alegaciones, de las que cinco son de carácter general y diecinueve son de fondo, relativas al articulado. De todas

ellas se han tenido en cuenta cinco alegaciones completas y una de forma parcial.

En relación al texto que nos ocupa, es de resaltar la consideración general primera del informe en la que se aplaude la norma por la materia que viene a regular, ampliando y posibilitando el ámbito de protección de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de créditos y préstamos hipotecarios. Asimismo, se pone en valor el hecho de que se hayan tenido en cuenta gran parte de las alegaciones formuladas por las organizaciones de consumidores que integran este Consejo, en una fase previa a este trámite de audiencia, tratándose de un texto con un amplio nivel de consenso. Por ende, la receptividad de esta Consejería al Informe objeto de seguimiento, no puede ser entendida más que positiva.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- **Decreto 77/2016, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 12/08/2014, realizándose su estudio el 24/09/2014 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 01/10/2014, recibiendo el nº 56/2014 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 68 de 12 de abril de 2016.

Este informe contiene catorce alegaciones, de las que una es de carácter general y el resto de fondo. De todas ellas únicamente se ha admitido una alegación, relativa al apartado 8.9 de la Estrategia, que versa sobre estudio de la oferta y la demanda del Turismo de interior de Andalucía.

Por ello, se califica de negativa por escasa, la receptividad de la Consejería de Turismo y Comercio al Informe objeto de seguimiento.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- **Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 24/11/2015, realizándose su estudio el 01/12/2015, y emitiéndose informe del Consejo en fecha 04/12/2015, recibiendo el nº 30/2015 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 98 de 25 de mayo de 2016.

Este informe contiene seis alegaciones, de las cuales dos son de carácter general, tres de fondo y una de forma. Se admite una alegación, por lo que la receptividad de la Consejería de Igualdad y Política Sociales a este informe del Consejo es calificada de aceptable.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- **Orden de 28 de abril de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las vocalías del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía en representación de otros colectivos sociales, y se anuncia la convocatoria pública para dicha selección.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 02/02/2016, realizándose su estudio el 08/02/2016, y emitiéndose informe del Consejo en fecha 08/02/2016, recibiendo el nº 4/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 88 de 11 de mayo de 2016.

Este informe contempla siete alegaciones, de las que una es de carácter general y seis son de fondo, relativas al articulado.

Se han admitido tres alegaciones completas, por lo que se considera positiva la receptividad de la Consejería de Fomento y Vivienda respecto del contenido del informe de referencia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRIMESTRE

En base a lo anterior, el balance de la aceptación de las alegaciones propuestas por este Consejo a los proyectos normativos remitidos en el segundo trimestre del año 2016 es positivo, toda vez que se han tenido en cuenta alegaciones relevantes, algunas de las cuales tienen incidencia directa en los derechos de los consumidores y usuarios.